

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 599.

Seccion de Fomento.—Negociado de montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de 1547 pinos del monte Rosal, he acordado se saque por tercera vez en la cantidad de 3304 pesetas y bajo las mismas condiciones.

El acto tendrá lugar el día 28 del actual á la una de la tarde en las Escuelas Pías, ante los señores Patronos administradores y un Delegado del distrito.

Córdoba 14 de Marzo de 1885.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

Núm. 601.

Servicio público de carruajes.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este Gobierno estado comprensivo de los expedientes que se hayan instruido para el servicio de carruajes destinados á la conduccion de viajeros, citando las fechas en que se hayan autorizado por este Gobierno al tenor de lo prevenido en el reglamento de 13 de Mayo de 1857,

Tambien me darán conocimiento si por las respectivas demarcaciones transitan carruajes destinados á aquel servicio que no hayan obtenido la debida autorizacion.

Córdoba 20 de Marzo de 1885.

El Gobernador,

Agustín R. Santamaría.

Núm. 96.

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 3 de Julio de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Aguilar, Gracia Mena, Castiñeira, Delgado; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Reemplazo de 1884.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 76 del cupo de Priego, y exceptuado de activo por razones de familia al 58 de Villanueva de Córdoba.

Expedir certificado de libeltdad al mozo redimido número 17 de Palma del Rio.

Revision de 1883.

Declarar soldado condicional con recurso pendiente al mozo número 358 del cupo de Córdoba, y exceptuado de activo por razones de familia al 5 de Aguilar.

Reemplazo de 1879.

Prevenir al Ayuntamiento de Hinojosa proceda á la revision de la excepcion otorgada anteriormente al mozo número 92.

Consignar el número de reconocimientos que en este dia han pro-

ticado en la Caja y ante la Comision provincial los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vice-presidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 9 de Julio de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Castiñeira, Delgado, Gracia Mena, Aguilar, Camacho, Linares; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1884.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 29 del cupo de Belmez, y exceptuado de activo por razones de familia al 37 de Córdoba.

Revision de 1883.

Declarar recluta disponible excedente de cupo al mozo núm. 358 del cupo de Córdoba, y soldado de abono al 45 de Lucena.

Revision de 1881.

Declarar exceptuado de activo por razones de familia al mozo número 93 del cupo de Aguilar.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vice-presidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 251.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion extraordinaria del 27 de Diciembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Fuentes Calderon, Marqués de

las Escalonias, Aguilar, Delgado, Castiñeira, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver negativamente informado al Sr. Gobernador el recurso interpuesto por D. José Moreno Alvarez, vecino de Cabra, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el cual quedó nombrado inspector de carnes de aquel matadero público don José Gimenez Viñas.

Devolver al Sr. Gobernador la cuenta municipal de Villafranca, respectiva al año económico de 1881 á 82, manifestándole que no procede su aprobacion hasta que no queden subsanados los defectos que en la misma aparecen.

Aprobar la factura presentada por D. Rafael Sandoval relativa á los gastos hechos en composturas de sillones y otros muebles de las oficinas de la Corporacion, como igualmente la don José de la Cerda, importe de una cortina de estera para las mismas dependencias.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 29 de Diciembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Fuentes Calderon, Marqués de las Escalonias, Delgado, Castiñeira, Aguilar, Gracia Mena; señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver con informe negativo al Sr. Gobernador los recursos de alzada interpuestos por don Lucas Narvaez Sanchez, don José de Soto Varona y don Juan de Dios Fernandez, Alcalde y Depositarios respectivamente que han sido de Belmez, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que se les manda requerir para que presenten las cuentas de su época.

Aprobar el remate de las obras de explanación que restan para terminar la construcción de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de D. Juan, adjudicándose en favor del único postor D. Luis Camacho y Fernandez.

Aprobar la liquidación de trabajos remitida por el director de carreteras provinciales con motivo de haberse terminado por el contratista D. Francisco Cueto la construcción de los trozos 3.º y 4.º de la de Posadas á la Rambla.

Aprobar la cuenta de obras verificadas en el cuartel de Alfonso XII, durante el mes de Octubre próximo pasado, con cargo al presupuesto actual.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión del 30 de Diciembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Aguilar, Castiñeira, Fuentes Calderon, Marqués de las Escalónias, Delgado, Gracia Mena; señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver al Sr. Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento de Belmez, á intento de que el vecino de aquella villa don José Pablo Rivera cierre una puerta que ha abierto para un cercado de su propiedad en un lienzo de pared que da á la plaza de la Iglesia, manifestándole que para evacuar el informe pedido acerca de este asunto, se hace preciso tener á la vista varios antecedentes que deberán reclamarse del Alcalde de dicho pueblo.

Conceder permiso para que pueda contraer matrimonio á la huérfana acogida en la Casa Socorro-Hospicio Maria Manuela Arjona.

Aprobar la liquidación definitiva hecha por el director de carreteras provinciales, de las obras ejecutadas por el contratista D. José Saldaña para la construcción de un muro de contención en el kilómetro 8.º de la carretera de Córdoba á Villaviciosa.

Prevenir al Arquitecto provincial que sin levantar mano y con preferencia á todo otro servicio, practique un minucioso reconocimiento de todos los edificios destinados á oficinas públicas y de los que ocupan los establecimientos de Beneficencia é instrucción, dependiendo de la provincia, remitiendo una certificación detallada del resultado que dicha diligencia ofrezca para en su vista resolver lo que proceda.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 565.

Comisión ejecutiva por la Hacienda.

Don Carlos Montilla y Medina, Comisionado de apremio nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha cuatro de Diciembre último, contra varios deudores al Estado por cánón de superficie de minas.

Hago saber: que en providencia del Sr. Alcalde de esta capital, de este día, recaída en el expediente ejecutivo de apremio que sigo contra varios deudores al Estado por descubiertos de expresado cánón por superficie de minas, se manda anunciar en público la segunda subasta de las que se dirán, la cual tendrá efecto el día veintiseis del mes actual, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á las dos de su tarde, bajo los tipos que se expresarán.

(Continuación.)

Una mina de plomo, que tiene el número 599 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Santa Ana,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Pedro Martinez Dabó, sitio conocido Cabeza del Aguila; lindante al Este Cabeza de los Bronillejos, Oeste agua que baja de Mingorubio, Sur falda del cerro de Cabeza del Aguila y Norte majadales del Tio X; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de plomo, que tiene el número 665 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Hércules,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Pedro Martinez Dabó, sitio conocido Buenas Yervas; lindante al Norte tierras del cortijo de Juan Pepe, Sur tierras de José Capote, Este mina «Diosa» y Oeste arroyo de Buenas Yervas; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de plomo, que tiene el número 598 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «La Maravilla,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Pedro Martinez Dabó, sitio conocido por loma de la Fuente de los Carrizuelos; lindante al Norte con la misma loma, Sur barranco de los Carrizuelos, Este fuente de los Carrizuelos y Oeste arroyo del Quejigo; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de plomo, que tiene el número 600 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «La Revancha,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Pedro Martinez Dabó, sitio conocido cerro de la Cabeza del Aguila; lindante al Este cortijo de los Bronillejos, Oeste agua de Mingorubio, Norte carril de Zunuqueta y Sur falda del cerro de Cabeza del Aguila; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de plomo, que tiene el número 667 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Soledad 4.º,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Juan Fernandez sitio conocido loma del carril de Mata Puercas; lindante al Norte camino de Conquista, Sur quebrada de la Carpintera, Este vertientes al arroyo del Endriñal y Oeste carril de Mata Puercas; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos. 2666 67

Otra mina de plomo, que tiene el número 1626 en el expediente de registro, compuesta de treinta hectáreas, titulada «La Jaula,» sita en término de Montoro, perteneciente á D. Gerónimo Ortega y Andrés, sitio conocido Malmayorejo; lindante al Norte la Onza, Este canal de Martin Gonzalo, Sur arroyo Malmayorejo y Oeste cerro de Escoares; que paga al año trescientas pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos. 6666 67

Otra mina de plomo, que tiene el número 713 en el expediente de registro, compuesta de veinticuatro hectáreas, titulada «San Juan Bautista,» sita en término de Mon-

toro, perteneciente á D. Juan Salmeron Romero, sitio conocido cerro de Peñas Cabrerías; lindante al Oeste arroyo Arenoso, Norte, Este y Sur terreno de D. Francisco Heruzo; que paga al año doscientas cuarenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta cinco mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 5333 34

Otra mina de carbon, compuesta de cincuenta y una hectáreas, titulada «El Carmen,» sita en término de Obejo, perteneciente á D. Matias Sanz, sitio conocido el Veneruelo; lindante al Norte camino de Villaharta á Adamuz y Oeste calera del Bujo; que paga al año doscientas cuarenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 4533 34

Otra mina de carbon, compuesta de cincuenta y una hectáreas, titulada «Soledad,» sita en término de Obejo, perteneciente á D. Matias Sanz, sitio conocido dehesa Boyal, y linda por todos vientos con la misma dehesa; que paga al año doscientas cuatro pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 4533 34

Otra mina de plomo, que tiene el número 1759 en el expediente de registro, compuesta de diez y ocho hectáreas, titulada «Ana y Cecilia,» sita en término de Posadas, perteneciente á D. Manuel Ballesteros, sitio conocido Chaparral de Descansa Vacas; lindante al Norte arroyo de las Viñas; Este cerro del Calamar, Oeste lagares de la Vega y Sur Chaparral de Descansa Vacas; que paga al año ciento ochenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de antimonio, que tiene el número 1178 en el expediente de registro, compuesta de seis hectáreas, titulada «Virgen de las Mercedes,» sita en término de Posadas, perteneciente á D. José Aguilar Trujillo, sitio conocido puntales de Baena; lindante al Este tierras de D. José Lopez, Oeste tierras de Pedro Si es, Norte tierras de los herederos de Francisco Gomez y Sur arroyo Guasidoso; que paga al año sesenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 y rebajada la tercera parte, importa el tipo para la subasta mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 1333 34

(Se concluirá.)

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

RELACION de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos para el próximo año económico de 1885 á 86, como gasto obligatorio, de conformidad á lo prevenido en los artículos 191 y 195 de la ley de instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, disposición 1.ª de la Real orden de 4 de Febrero de 1880, orden de 7 de Agosto de 1882, ley de 6 de Julio de 1883 y Reales decretos de 4 de Julio y 6 de Noviembre de 1884.

(Continuacion.)

	Personal. =		Retribuciones =		Material. =		Alquileres. =		Total. =
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts. Cts.
Maestro sustituido de la primera escuela elemental de niños	550		»		»		»		550
Id. sustituto de la misma	550		275		275		200		1300
Segunda escuela elemental de niños	1100		275		275		200		1850
Auxiliar de la anterior	365		»		»		»		365
Maestra sustituida de la primera escuela elemental de niñas	550		»		»		»		550
Id. sustituta de la misma	731	66	183	33	275		150		1339 99
Auxiliar de la anterior	365		»		»		»		365
Segunda escuela elemental de niñas	1100		183	33	275		150		1708 33
Auxiliar de la anterior	365		»		»		»		365
Escuela elemental de niños de Posadilla	625		156	25	156	25	70		1007 50
Id. id. de niñas de id.	625		91	25	156	25	70		942 50
Id. id. id. de Coronada	625		114	06	156	25	70		965 31
Id. incompleta de niños de id.	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Argallon	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Alcornocal	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Cañada del Gamo	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Cardenchoza	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Cuenca	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Ojuelos Altos	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Ojuelos Bajos	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Panches	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Piconcillo	275		68	75	68	75	40		452 50
Id. id. de Navalcuervo	275		68	75	68	75	40		452 50
Premios	»		»		»		»		140
Suma	10576	66	2034	47	2325		1350		16426 13
Escuela elemental de niños	825		275		206	25	»		1306 25
Gratificación para la escuela de adultos	312	50	»		»		»		312 50
Escuela elemental de niñas	825		184		206	25	»		1215 25
Id. incompleta de Fuente Carreteros	365		250		91	25	75		781 25
Id. id. de Ochavillo del Rio	365		250		91	25	75		781 25
Premios	»		»		»		»		25
Suma	2692	50	959		595		150		4421 50
Escuela elemental de niños	825		206	25	206	25	140		1377 50
Maestra sustituida de la escuela elemental de niñas	412	50	»		»		»		412 50
Id. sustituta de la misma	412	50	206	25	206	25	140		965
Premios	»		»		»		»		30
Suma	1650		412	50	412	50	280		2785
Escuela elemental de niños	625		208	33	156	25	130		1119 58
Id. id. de niñas	625		138	92	156	25	130		1050 17
Premios	»		»		»		»		20
Suma	1250		347	25	312	50	260		2189 75
Escuela elemental de niños	625		156	25	156	25	»		937 50
Id. id. de niñas	625		104	16	156	25	225		1110 41
Premios	»		»		»		»		20
Suma	1250		260	41	312	50	225		2067 91

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 542.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excmo. Corporación municipal en el mes de Octubre de 1884. Sesión del 6 de Octubre de 1884.

Presidencia del Sr. D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

Se acordó en esta sesión.

Aprobar el acta anterior respectiva al 22 de Setiembre anterior.

Aprobar el proyecto de arreglo de la rasante, arrecifado y embaldosado en la calle de Claudio Marcelo y que se anuncie en subasta pública la contratación de este servicio.

Realizar la obra de rayado de las baldosas de la calle del Juramento.

Facultar al arquitecto titular para que disponga la pequeña reparación que necesita el arco de la atarazana municipal.

Abonar al contratista de la cebada y paja suministrada con destino á los caballos de la guardia, el importe á que asciende.

Anunciar la contratación de varias prendas de uniforme, para reponer los de la guardia municipal.

Autorizar á la dueña de la casa número 77, calle de Alfonso XII, para que incorpore un caño de referida finca á la alcantarilla que existe inmediata á la puerta de aquel nombre.

Denegar la demolición de la escalera que existe contigua á la torre nombrada de la Melmuerta, solicitada por D. Antonio Caro, autorizando á la vez el arreglo y reparación de referida torre.

Autorizar á la dueña de la casa número 20, plaza de la Judería, para instalar en la planta baja de esta finca un establecimiento destinado á la venta de carnes de reses vacunas y cabrias.

Permitir al dueño de la casa portal sin número, calle de los Deanes, la instalación de un puesto para la venta de carnes de hebra.

Dar de baja á D. Angel de Torres de la matrícula en que figura por el impuesto sobre carruajes de lujo.

Incluir en la referida matrícula á varios individuos que lo solicitan, así como aprobar las bajas que otros han presentado.

Aprobar la distribución de fondos propuesta por la Alcaldía, para el presente mes.

Aprobar también el pago de varias cuentas de servicios municipales, favorablemente censuradas por la Comisión respectiva.

Pasar de nuevo la cuenta suscrita por D. Antonio Zurbano como encargado de D. Juan Antonio Gallego, á la Comisión que ha emitido dictamen sobre la misma, con objeto de que lo amplíe.

Pasar así mismo á la Comisión de Hacienda una cuenta suscrita por D. Antonio de Luque para que se sirva ampliar su informe.

No aprobar una cuenta presenta-

da por D. Pablo García sobre adquisición de libros é instrumentos de comprobación sanitaria de abastos.

Comprender entre las resultas pendientes de pago cuando se forme el presupuesto adicional al ordinario que rige, el importe á que asciende la cuarta hilada de sillería de piedra blanca de Estepa, colocada en el zócalo de la fachada de las casas consistoriales, así como del trasdós de la ladrillo correspondiente á la misma.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del 13 de Octubre.

Presidencia del Excmo. Sr. don Bartolomé Beimonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesión.

Aprobar el acta anterior, respectiva al 6 del corriente mes.

Otorgar la licencia pretendida por el Excmo. Sr. Alcalde para ausentarse de esta población, para asuntos de su particular interés.

Apoderar á un Sr. Concejál de esta Corporación para recibir la inscripción nominativa de la deuda perpetua interior del cuatro por ciento, que existe en la Caja municipal y presentarla á la Dirección general de la deuda para su conversión, por medio de agente de bolsa.

Librar á D. Pablo García el importe de su cuenta por los objetos que tiene suministrados con destino á la oficina de inspección de mercados.

Aprobar también la cuenta rendida por D. Antonio Zurbano relativa á la impresión de las ordenanzas municipales.

Aprobar asimismo la cuenta presentada por D. Antonio de Luque de varios trabajos de carpintería efectuados en el despacho de la Alcaldía.

Nombrar una comisión para que estudie la forma en que se ha de autorizar la libre venta de carnes en los mercados públicos y las modificaciones que deban introducirse en el reglamento del matadero.

Aplazar la resolución de la instancia que producen varios cortadores de carnes sobre derogación del párrafo 6.º, art. 25 del reglamento del matadero, hasta que la comisión nombrada para el estudio y reforma del mismo emita su dictamen.

Acceder á la pretensión de varios expendedores de tocino para que se les permita vender dicho artículo en fracciones de 100 y 200 gramos.

Asistir en corporación á la fiesta que en honor de Santa Teresa ha de celebrarse en la iglesia de San Cayetano.

Librar la cantidad de cincuenta pesetas al capellán de referida iglesia para que atienda á los gastos de expresado acto religioso.

Facultar á la comisión respectiva para que adquiera el pulsómetro, la caldera de vapor correspondiente y demás útiles que se necesiten para el mejor servicio de este artefacto, así como la reparación de la caña del pozo de los jardines de la Victoria donde se halla colocado.

Acceder á la permuta pretendida por los Sres. Presidentes en las comisiones de Hacienda y de abastos y matadero.

Pasar á la comisión de Hacienda

el expediente para que se sirva informar si existen medios de llevar á efecto las obras del enterramiento que ocupa el cadáver del distinguido escritor cordobés D. Luis María Ramírez de las Casas-Deza.

Admitir á varios Sres. Concejales la dimisión presentada de individuos de la comisión inspectora de consumos.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del 20 de Octubre.

Presidencia del Sr. D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta anterior respectiva al trece del actual.

Librar á D. Dionisio Casañal la cantidad que aun se le resta por sus trabajos en la formación del plano geométrico de esta ciudad.

Realizar varias obras indispensables en el matadero público.

Contratar por subasta el suministro de leña y carbón necesario para las operaciones de la matanza de cerdos en el matadero público.

Exornar convenientemente los dos cementerios para el próximo día de difuntos.

Declarar cesante á Juan Cañete, sepulturero en el de la Salud, nombrando en su reemplazo á Santiago Ramirez.

Aplazar la aprobación de la obra de enverjado del perímetro que existe delante del matadero público, hasta que el perito municipal amplíe su certificación.

Dirigir una reclamación á la Excelentísima Diputación provincial, para que suspenda las obras que en terreno del ex-convento de S. Pablo, propiedad del municipio, se están realizando.

Autorizar á la dueña de la casa núm. 22, calle de la Madera alta, para abrir una puerta de comunicación en la muralla, dándole entrada por el campo de la Victoria.

Facultar al dueño de la casa número 14 y 16, calle Espartería, para que sustituya con una columna de hierro el pilar que existe en el centro de las dos puertas de referida finca.

Otorgar á D. Manuel Olalla de la Torre el permiso necesario para la apertura y construcción de un pozo que pretende abrir en el ángulo que forma el camino que se dirige desde la puerta del Colodro al sitio nombrado de los Santos Pintados.

Devolver á D. Carlos Barrera la fianza que tenía constituida como garantía del contrato del servicio de la limpieza pública.

Gratificar á dos guardias municipales que con esfuerzo extraordinario contribuyeron á la extinción del incendio ocurrido en una casa de la calle de la Librería.

Admitir á D. Gerónimo Sanz la renuncia que presenta del cargo de individuo de la comisión de consumos.

Acceder á los deseos de los dos Sres. Regidores Sindicos, sobre permuta de las comisiones á que se hallan asignados.

Traer á la resolución del cuerpo

municipal la distribución de las multas y productos de los comisos de mayor cuantía que en lo sucesivo ocurran á los efectos correspondientes.

Con lo que terminó esta sesión.
(Se concluirá.)

JUZGADOS.

Núm. 574.

Juzgado de instrucción de Estepa.

D. Reynaldo Esponera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á las personas que se crean con derecho á trece pueras de unos quince meses de edad, surmejas con las orejas rasgadas y marca en las mismas: veinte de unos tres años y ocho de unos dos años, todos con la oreja derecha rasgada y rahizado en la izquierda; para que dentro del término de quince días á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid», periódico de esta localidad y «Boletines oficiales» de esta provincia, y las de Córdoba, Málaga y Granada, comparezcan ante este Juzgado á ejercitar el que la asiste; bajo apercimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo he acordado en causa que instruyo contra José Muñoz Martínez, por sustracción de dichos cerdos.

Estepa diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Manuel Sua.

Núm. 575.

Juzgado de instrucción de Andujar.

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción de esta ciudad de Andujar y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Nolasco (a) Doudito Castellano nuevo, residente en Lucena, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado y su cárcel pública á responder de los cargos que le resultan en la causa que con otro se le sigue sobre hurto de una yegua á Santiago Ortega, vecino de Espeluy; apercibido que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y fuerza de la Guardia civil, acuerden la busca y captura del Pedro Nolasco (a) Doudito, el que siendo habido será puesto á mi disposición con las seguridades convenientes.

Y para su notoriedad se fija el presente.

Andujar doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Martínez.—Por mandado de S. S., Fernando García Sotero.

Señas de Pedro Nolasco.

Estatura regular, algo grueso, de edad 23 años, color moreno, vestido con pantalón de pana color verde á pintas negras, americana negra de tricort, sombrero negro.

Imp. del «Diario de Córdoba.»